

Establecimiento: EETP N° 460: "Guillermo Lehmann"

Espacio Curricular: FEC

Curso: 2°

Profesora: Erica Kolker

TEMA: Los poderes del Estado – PODER LEGISLATIVO.



Autoridades de la Nación

Como ya hemos visto, la forma republicana de nuestro país establece la división del gobierno en tres poderes independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Constitución nacional dedica una sección especial para cada poder donde describe sus funciones y atribuciones.

Sección Primera: el Poder Legislativo

El Poder Legislativo de la Nación es ejercido por el Congreso nacional, que se compone de dos cámaras: la Cámara de Diputados o Cámara Baja y la Cámara de Senadores o Cámara Alta.

Este Poder se encarga de la sanción de las normas necesarias para la organización del país que regulan el funcionamiento de los diversos órganos de gobierno, entre este y los ciudadanos y, también, de los ciudadanos entre sí. Las atribuciones del Congreso se encuentran expresadas en el artículo 75.

La **Cámara de Diputados** representa al pueblo de la Nación y está compuesta por diputados elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma proporcional a la cantidad de habitantes. El número de diputados es determinado por el Congreso, de acuerdo con el último Censo Nacional de Población, como lo establece el artículo 45.

La duración de los cargos de los diputados es de cuatro años y son reelegibles, pero la sala se renueva por mitad, cada dos años. De esta manera, se asegura una cierta continuidad, ya que siempre hay diputados del período anterior. Los requisitos para ser elegido diputado se encuentran enunciados en el artículo 48.

A la Cámara Baja le corresponde, en forma exclusiva, la iniciativa de leyes sobre contribuciones y reclutamiento de tropas (artículo 52). Además, solo ella tiene la facultad de acusar ante el Senado al presidente, vicepresidente, jefe de gabinete, ministros y miembros de la Corte Suprema por mal desempeño en sus cargos o por haber cometido un delito durante el ejercicio de sus funciones (artículo 53).

La **Cámara de Senadores** se compone de tres senadores por cada provincia y tres por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Son elegidos en forma directa y conjunta, y le corresponden las dos primeras bancas al partido que obtenga mayor número de votos y la tercera, al partido que le siga en votos (artículo 54).

El vicepresidente de la Nación es el presidente de la Cámara Alta pero no tiene voto, sino solo cuando se produce un empate en la votación. En caso de ausencia del vicepresidente, o mientras este esté ejerciendo las funciones del presidente de la Nación, la Cámara debe elegir un presidente provisional que presidirá las sesiones (artículo 57).

Los senadores duran seis años en sus cargos y son reelegibles indefinidamente, pero se renuevan por tercios de cada distrito cada dos años.

La Cámara Alta tiene facultades exclusivas, entre otras: juzgar en juicio político a los acusados por la Cámara de Diputados, y también autorizar al presidente de la Nación para que declare estado de sitio, en caso de ataque exterior (artículos 59 y 61, respectivamente).

Lean el texto y ...

1. Respondan las preguntas.

- a. ¿Cómo se compone el Poder Legislativo?
¿De qué se encarga?
- b. ¿Qué diferencias hay entre la Cámara de Diputados y la de Senadores?
- c. ¿Cuáles son las atribuciones exclusivas de cada Cámara?

2- Marca si las siguientes afirmaciones son correctas © o incorrectas (!):

- a- Todos los diputados pertenecen a un partido político o alianza de partidos:
- b- Los senadores representan al pueblo de la Nación:
- c- Los diputados representan a los habitantes de la jurisdicción a la cual pertenecen:
- d- A la Cámara de Senadores se la llama también Cámara baja:

- e- Todos los senadores pertenecen a un partido político o alianza de partidos:
- f- El Congreso de la Nación es bicameral:

Requisitos para ser diputado y senador

Para ser diputado nacional hay que tener veinticinco años de edad, cuatro años de ciudadanía en ejercicio y ser natural de la provincia que lo elija o con dos años de residencia inmediata en ella. Para ser elegido senador el candidato debe tener treinta años, seis años de ciudadanía y ser natural de la provincia que lo elija o con dos años de residencia inmediata en ella. Los diputados duran cuatro años en sus funciones y los senadores, seis años. Ambos pueden ser reelegidos. La Cámara de Diputados se renueva por mitades cada dos años, mientras que la Cámara de Senadores también se renueva cada dos años, pero por tercios.

Funcionamiento del Congreso de la Nación

El Congreso de la Nación está en actividad solamente durante el llamado *período de sesiones ordinarias* que se extiende desde el 1 de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año. Si hace falta que siga funcionando más tiempo, se abre el período de sesiones de prórroga. Y si el presidente de la Nación considera que es necesario que el Congreso se reúna durante su receso, puede convocar a sesiones extraordinarias. Ambas Cámaras empiezan y concluyen sus sesiones simultáneamente, pero sesionan por separado, salvo excepciones. Para dar tratamiento a los proyectos de ley, debe haber quórum suficiente. Los legisladores se reúnen por bloques partidarios y trabajan en comisiones.

3-Completar:

El período de sesiones ordinarias es desde.....

El presidente puede convocar a sesiones...

Las sesiones de prórroga se utilizan para.....

Atribuciones del Congreso de la Nación

En el sistema republicano de gobierno, cada uno de los tres poderes del Estado tiene a su cargo funciones específicas. En el artículo 75 de la Constitución nacional se establecen cuáles son las atribuciones o competencias del Poder Legislativo. Es decir que allí se enumeran todas las cuestiones sobre las que los diputados y senadores tienen poder para actuar y resolver. Como lo expresa el mismo artículo, la tarea fundamental del congreso es hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes concedidos por la presente Constitución al Gobierno de la Nación Argentina.

-Trabajar con la Constitución Nacional Argentina:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

4.- Buscar el artículo 75, identificar y copiar en tu carpeta las siguientes atribuciones e indicar la importancia de cada una:

4.a. La atribución 75 inciso 5

4b.La atribución 75 inciso 12

4.c.La atribución 75 inciso 15

4 d. La atribución 75 inciso 22 (copiar sobre qué se legisla, es decir el primer y el tercer párrafo

5.3- Leer el artículo 76 de la C.N. Resaltar con un color la afirmación que se corresponde con su contenido, no te apresures, lee con atención antes de marcar la afirmación correcta:

- a. El Poder Legislativo puede delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de hacer leyes.
- b. El Poder Legislativo no puede en ningún caso delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de hacer leyes.
- c. El Poder Legislativo no puede delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de hacer leyes, salvo en situaciones de emergencia o en las previstas por la Constitución.

¿Cómo se sancionan las leyes?



Dentro de los órganos de gobierno de un Estado le corresponde al Poder Legislativo la tarea fundamental de crear leyes con el fin de regular la convivencia entre todos los habitantes de la sociedad. A la acción de elaborar y aprobar leyes se la denomina *legislar*, de allí deriva el nombre que recibe esta institución. En los artículos 77 a 84, la Constitución nacional establece el procedimiento de formación y sanción de las leyes. Este proceso se desarrolla en cuatro etapas: la iniciativa, la sanción, la promulgación y la publicación de las leyes.

6.1- Lee y observa el gráfico de la página siguiente.

6.2- Con ayuda del cuadro elabora un texto coherente contando el proceso de elaboración de las leyes.

6-3- En el siguiente video podrás escuchar la exposición de un Diputado de la UCR que se llevó a cabo en el año 1986, con motivo del proyecto, que luego fue ley, de divorcio en Argentina.

<https://www.youtube.com/watch?v=AEgP3JmAZcQ>

¿Cuál es el mensaje que transmite el Diputado?

CÓMO SE CREA UNA LEY



• Presentación de un proyecto

Mesa de entradas de la Cámara de Diputados o del Senado.

Pueden presentar un proyecto de ley, el Presidente, los legisladores y los ciudadanos (éstos sólo en Diputados).



• Tratamiento en comisiones

El proyecto pasa a una o más comisiones de asesoramiento, que emiten un **dictamen**.

Por urgencia o relevancia, puede ser tratado "sobre tablas" en el recinto, sin haber pasado por las comisiones.



• Lo debate la Cámara de origen

Si lo **rechaza** no puede ser tratado de nuevo hasta el año próximo.

Si lo **aprueba**, pasa a la otra Cámara para ser revisado.



• Lo debate la Cámara revisora

Si lo **rechaza** no puede ser tratado de nuevo hasta el año próximo.

Si lo **corrige** por 2/3 de los votos, vuelve a la Cámara de origen.

Si **aprueba** las modificaciones, se **sanciona**.

Si lo **aprueba**, se **sanciona**.



Extraído de: <https://www.telam.com.ar/notas/201712/227475-como-se-sanciona-una-ley-en-la-argentina.html>

Bibliografía:

Stella, María Elena y otros (2015) Ciudadanía. Estado y gobierno. La Constitución Nacional. La ciudadanía política. La convivencia social. Bs. As. Estrada.

Lucarini, Marcelo y otros (2016) Ciudadanía en práctica 2. Bs. As. SM.